

*Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de junio de 2006, por el que se designa a los miembros de la Comisión de Docencia a propuesta del Consejo de estudiantes.*

Según el artículo 110.4 de los Estatutos, y a efectos de la coordinación de la evaluación anual de la actividad docente, se incorporan a la Comisión de Docencia, entre otros, "dos representantes del Consejo de Estudiantes". El artículo 3 del reglamento de la Comisión de Docencia de la Universidad, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2004 (BOUZ 30) establece que los representantes de la Comisión de Docencia de la Universidad serán designados "a propuesta de sus respectivos órganos".

Por ello, a propuesta de la Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 110.2.c) de los Estatutos, se acuerda designar como miembros de la Comisión de Docencia de la Universidad a don Raúl Ayala y don Pedro Julio Martín Huerta.